

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 12 de Marzo de 1948

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

BASES para la provisión por concurso examen de la plaza de Maquinista de la Imprenta de la Excmo. Diputación Provincial de León, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, plus del 20 por 100 de carestía de vida, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios.

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión de 21 de Febrero de 1948, acordó la provisión por concurso examen de aptitud de la plaza de Maquinista de la Imprenta de la Excmo. Diputación Provincial de León, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta, en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificado que acredite ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado para aquellos nacidos fuera

de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, a efectos de acreditar edad mínima de 25 años cumplidos y máxima de 35 el día que termine el plazo de la presentación de instancias.

c) Certificado médico acreditativo de no sufrir ninguna de las enfermedades comprendidas en la Ley de Accidentes del Trabajo.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

f) Documentos que justifiquen los méritos o trabajos que aleguen.

g) Recibo de haber ingresado en la Caja Provincial 30 pesetas como derechos de examen.

2.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Gestora examinará las documentaciones y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo, para subsanar las deficiencias de que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

3.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud que tendrá lugar en esta capital y constará de los siguientes ejercicios:

1.º ESCRITO.—Contestar en el término de media hora, a dos temas de entre los que figuran en el Cuestionario inserto al final, uno referente a los derechos y obligaciones del cargo y su condición de funcionario provincial, y el otro sobre materias relacionadas con la profesión de Maquinista.

2.º PRACTICO.—Las cuatro reglas aritméticas, para el que se concede un plazo de veinte minutos.

3.º PRACTICO.—Compuesto de dos partes:

a) Imposición y tirada de un estado en máquina plana y otro en máquina minerva.

b) Arreglo y tirada de un grabado.

Para el desarrollo de este ejercicio tendrán los opositores cuarenta y cinco minutos para la parte primera y una hora para la segunda.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Terminado cada ejercicio, el Tribunal examinador procederá a calificar a los opositores, pudiendo conceder cada vocal de uno a diez puntos, La suma total de éstos, se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas, serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Con carácter subsiguiente se establecen, además, para la decisión de empates, los siguientes méritos:

A) Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

B) Haber estado acogido en las Residencias Provinciales de Niños de esta Corporación.

C) Otros méritos que apreciará el Tribunal discrecionalmente.

4.ª El Tribunal estará constituido

por el Sr. Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue; el Sr. Regente de la Imprenta provincial y Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal examinador.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

5.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Diputación propuesta única de nombramiento a favor del opositor mejor calificado.

6.ª La Comisión Gestora Provincial, hará la designación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, debiendo tomar posesión de su cargo el nombrado en el plazo máximo de treinta días, entendiéndose como renunciante si no lo hiciera.

7.ª Las obligaciones del nombrado, serán las señaladas para su cargo en los respectivos Reglamentos vigentes de la Corporación Provincial, y las que en su día pudiera acordar la misma.

8.ª Los exámenes de aptitud tendrán lugar el día que señale el Tribunal, pasado el mes de admisión de solicitudes.

León, 8 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Primera parte

Tema 1.—Deberes de carácter general de los funcionarios provinciales aplicables a los Maquinistas de la Imprenta provincial.

Tema 2.—Derechos de carácter general de todos los funcionarios.

Tema 3.—De los permisos, vacaciones y licencias.

Tema 4.—De las jubilaciones y pensiones.

Tema 5.—De las correcciones disciplinarias.—Premios y recompensas y modo de concederse éstas.

Parte segunda

Tema 6.—Imprenta: Diferentes definiciones.—Orígenes de la Imprenta.—Expansiones de la Imprenta: primeras Imprentas en Europa y especialmente en España.

Tema 7.—Máquinas.—Movimiento del cuadro.—Movimiento del cilindro.—Marcado.—Vestido.—Encinado.

Tema 8.—Máquinas de plato y cilindro.—Máquinas rotativas.—Instrucción para la impresión.—Imposición.—Posición de la forma.—Grueso de la cama.—Presión.—Registro.—Casados.—Rodillos.—Grabado y fondo.

Tema 9.—Legislación vigente de Imprenta.—Preceptos fundamentales.

Tema 10.—Impresos.—Libros.—Folletos.—Hojas y carteles.—Periódicos.—Explicación de cada uno de ellos.

Tema 11.—Clandestinidad.—Penalidad.—Rectificaciones. 943

Delegación de Industria de la provincia de León

EMPRESA ELECTRICA DE D. EMILIO BARRIO FEBRERO

Vegas del Condado

Tarifas aplicables a Vegas del Condado, Moral, Villafruela, Casasola, Valduviego, Valdealiso, Cifuentes y Cañal de Rueda.

ALUMBRADO POR TANTO ALZADO

Lámpara de 15 Watios	3,40 pts. al mes
» 25 »	4,15 » » »
» 40 »	4,90 » » »

No se permiten lámparas por tanto alzado más de 50 W.

ALUMBRADO POR CONTADOR

Los primeros 50 Kw-h. de consumo a	1,00 pts. Kw-h.
De 51 en adelante.	0,75 » » »

MINIMO DE CONSUMO

Según la capacidad del contador, se percibirán los siguientes mínimos:

Capacidad	Instalación	Consumo mínimo	Mínimo mensual al mes
3 amperes	Hasta 450 w.	6,76 kw-h.	6,76 pts.
5 »	Desde 451 a 750	11,25 »	11,25 »
10 »	Desde 751 a 1.500	22,50 »	22,50 »

Los impuestos del Estado, Provincia y Municipio creados y por crear serán de cuenta del abonado.

DON ANTONIO MARTIN SANTOS, INGENIERO JEFE DE LA DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON.

Certifica: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentarios, se extiende la presente en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Martín Santos.

906

Núm. 136.—90,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PÚBLICA

Saltos del Sil, S. A., presentó el Proyecto de replanteo para el aprovechamiento integral del río Sil, entre las confluencias con el Cabrera y el Miño, estableciendo ocho saltos escalonados, afectando el embalse que producirá la presa del primero al término municipal de Puente de Domingo Flórez, por proyectarse frente al pueblo de Pamares y al kilómetro 36 hectómetro 5 de la carretera de Ponferrada a Orense, una presa de 4,60 metros de altura sobre el fondo del río; provista de cinco compuertas «Stoney» de 16 metros de luz para elevar 8 metros más el nivel del agua; con embalse útil de 184.000 metros cúbicos, alcanzando su remanso unos 4.500 metros de longitud, entrando en el río Cabrera hasta 600 metros aguas abajo del Puente de la citada carretera.

Se solicita la confirmación de la declaración de utilidad pública, para la expropiación forzosa.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Dirección de estos Servicios Hidráulicos y en la Oficina Auxiliar de la misma, establecida en Lugo, durante el plazo de

30 días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinados por quien lo desee.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo antedicho contado a partir de la publicación de este anuncio y de su exposición al público en el Tablón de edictos de la Alcaldía de Puente de Domingo Flórez, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la Jefatura de Obras Públicas de León, en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Puente de Domingo Flórez.

Oviedo, 28 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontona.

967

Núm. 139—76,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Cumplido el trámite del art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, y en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de prolongación del muro en el paseo de Papalaguinda, en una longitud de cien metros, con arreglo al

proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal.

El tipo de licitación del expresado concurso es el de trescientas sesenta y siete mil treinta y una pesetas con doce céntimos, y las proposiciones solicitando tomar parte en el mismo se formularán ajustadas al modelo que al final se inserta, y serán presentadas en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrando aquéllas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas.

En sobre separado, los licitadores presentarán una declaración en la que hagan constar los medios materiales de que disponen actualmente para la ejecución de las obras objeto de licitación, así como certificaciones e informes en los que se contengan referencias técnicas en orden a la competencia demostrada por los mismos en la ejecución de obras de esta clase.

Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de siete mil trescientas cuarenta pesetas con sesenta y dos céntimos, cuyo importe será duplicado por el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato. En el acto de entrega de los pliegos, los licitadores introducirán el resguardo que se indica anteriormente en el sobre que contenga las referencias técnicas, después de haber sido examinado dicho resguardo por el funcionario correspondiente, procediendo a cerrar el mencionado sobre a satisfacción del presentador.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, verificándose ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda. La Mesa se limitará a efectuar la apertura de los pliegos presentados y levantar acta de su resultado, y, hecho, pasará el expediente a la Comisión Municipal Permanente, la cual, teniendo en cuenta las mejoras económicas ofrecidas en relación con las referencias técnicas y medios materiales de que disponen los licitadores, a los que se alude anteriormente, adoptará el acuerdo de adjudicación del concurso a la proposición que repunte según apreciación discrecional —

más ventajosa para el interés público municipal.

Podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, cuyo poder ha de ser bastantado a costa del interesado, por el Letrado asesor de este Ayuntamiento. En el caso de que algún licitador no tenga su domicilio en este término municipal, deberá designar en su proposición el domicilio de un vecino de este Municipio, para efectos de citaciones o notificaciones.

La Memoria, plano, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, en horas de diez a doce.

León, 8 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray.

Modelo de proposición

D , vecino de , con domicilio en , enterado del anuncio del concurso del Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de , para la contratación de las obras de prolongación del muro en el paseo de Papalaguinda, en una longitud de cien metros, indicadas en el mismo, así como de la memoria, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo regulan, se comprometo y obliga a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

949 Núm. 138—193,50 ptas.

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Febrero, la suspensión, a partir de 1.º de Enero del corriente año, del cobro del derecho o tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares a todos los inquilinos que paguen alquileres inferiores a la cantidad de 100,01 pesetas mensuales, se pone en conocimiento de aquellos contribuyentes que les afecte referido acuerdo que durante el plazo de quince días hábiles podrán presentar en el Negociado de Arbitrios los contratos de arrendamiento, o, en su defecto, el recibo de pago que justifique el alquiler que satisfacen. Los documentos que se exhiban ante la Administración Municipal. Pasado dicho plazo, no surtirán efecto hasta el trimestre siguiente a su presentación.

León, 5 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 961

Se advierte a los poseedores y dueños de perros de todas las clases, carros y camiones de transporte, co-

ches de alquiler de tracción de sangre, carros medianos y de mano, carretillas, carros de labranza, cochecitos y sillas de mano para la conducción de niños, carritos y mesas de venta de cualquier clase de artículos que ejerzan industria en la vía pública, la obligación que tienen de proveerse en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de nueve a una, de la correspondiente chapa-matrícula del año de la fecha, para lo cual se concede un plazo de cuarenta días hábiles, que finalizará el día 27 del próximo mes de Abril, sin cuya chapa y transcurrido que sea mencionado plazo, no podrán circular por vías municipales ninguna clase de perros y vehículos de los enumerados anteriormente, imponiéndose a los infractores la multa que señala la correspondiente Ordenanza, a cuyo efecto los agentes de mi Autoridad serán encargados de la detención de vehículos o efectos y denuncia de los contraventores a esta disposición.

León, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 963

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó conceder al vecino de esta villa D. Victoriano Herrera Barrientos, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de doce metros cuadrados, al sitio de la Ermita, que linda: Oriente, Panaera: Mediodía, la Ermita, y Poniente y Norte, vía pública.

Lo que se hace público por medio del presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el plazo de treinta días presenten las reclamaciones que consideren justas todos aquellos que se consideren perjudicados.

Cabrerros, a 28 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

388 Núm. 137—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Benúza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Damián Blanco, padre del mozo Alpidio Blanco Alvarez, núm. 3 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos previstos en el Reglamento vigente de Reclutamiento, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Benúza, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Benigno Fernández. 958

*Ayuntamiento de
Pajares de los Oteros*

La Corporación municipal ha formado y aprobado los conciertos obligatorios de los vecinos de este Municipio que no se presentaron dentro del plazo señalado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 10, del día 14 de Enero de este año, a formalizar conciertos particulares y voluntarios por el establecimiento de arbitrios de usos y consumos de lujo. Desde esta fecha y por plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones detalladas de aquellos conciertos obligatorios. Transcurrido que sea, siempre que no hubiere reclamaciones que resolver, se entregarán al Recaudador de Arbitrios para su cobro.

Relaciones que comprende este anuncio:

La de bebidas espirituosas y espumosas. Carnes frescas y saladas. Reconocimiento sanitario de carnes sacrificadas para el consumo del Municipio. Arbitrio cinco céntimos litro de vino, cedido por el Estado. La de ganado y carruajes. La de prestación personal

Pajares de los Oteros, 6 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 946

*Ayuntamiento de
Turcia*

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento para el cobro de los arbitrios sobre usos y consumos, carnes, bebidas de todas clases, para cubrir parte del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones sean justas, no siendo atendidas las que se presenten fuera de dicho plazo.

Turcia, 5 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Tomás Martínez. 948

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento-rectificación, cierre del mismo y el de clasificación y declaración de soldados, los mozos que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan a continuación, por el presente se les requiere y emplaza para que procedan a presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento, ya que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carucedo

David Bello Olego, hijo de Teodoro y Basilisa.

Carlos Ramos, de Teófilo y Aurora. 971

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vega de Valcarlos 976

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Oencia 956

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villagatón 980
Turcia 948

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Santa María de la Isla 978
Villamoratiel 983

Junta vecinal de Mansilla del Páramo

Hecho por la Junta Administrativa tomadas en las vías públicas y bienes comunales, para su conservación, se hace saber a todos los propietarios de fincas colindantes con dichos predios, pueden reclamar en contra de las expresadas tomas en el plazo de quince días, a contar desde la fecha que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas reclamaciones puedan presentarse lo serán por escrito y reintegradas de conformidad a la vigente Ley del Timbre, en casa del que suscribe, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Urdiales del Páramo, a 5 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Ildefonso Franco. 955

Junta vecinal de San Miguel de las Dueñas

Acordada por esta Junta Administrativa, en sesión de 27 de Septiembre de 1947, el Consorcio con Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., previa aprobación de la Superioridad, para la repoblación forestal de los montes «La Chana del Quinto y otros», de libre disposición de este pueblo y en una extensión no superior a 100 Ha., en las condiciones que se fijan en el contrato que obra en poder de esta Corporación, se hace público para conocimiento del vecindario, al que se concede un plazo de quince días para formular reclamaciones.

San Miguel de las Dueñas, 5 de Marzo de 1948.—El Presidente, David Sanjuán. 952

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villavidel

Convoca a Junta General Ordinaria para el día 28 del corriente mes en el local de la Casa de Concejo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda con la que se tomarán acuerdos con el número de Regantes que asista.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villavidel, 9 de Marzo de 1948.—El Presidente, Froilán Melón. 993 Núm. 134.—19,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios del agua de esta Comunidad así industriales como regantes, a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 del próximo mes de Marzo para tratar los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Comunidad por haber dimitido los individuos que venían desempeñando estos cargos.

2.º Examen y aprobación si procede de las gestiones hechas por el Sindicato para la realización de los trabajos en la parte del canal obstruido por las aguas.

Y 3.º tratar del reparto de las aguas para el presente año.

La reunión se celebrará a las once horas del día indicado, en el local de la Cooperativa de la Colonia de Carracedo, pero si a dicha hora no se reuniese número suficiente para celebrar la Junta, se celebrará a las quince horas del mismo día por segunda convocatoria.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia a todos los interesados.

Carracedo del Monasterio a 22 de Febrero de 1948.—El Presidente interino, Antonio Romero.

815 Núm. 135.—51,00 ptas.